



**Junta Ejecutiva de la Entidad  
de las Naciones Unidas para la  
Igualdad entre los Géneros y el  
Empoderamiento de las Mujeres**

Distr. general  
17 de junio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Período de sesiones anual de 2011**

Nueva York, 27 a 30 de junio de 2011

Tema 1 del programa provisional\*

**Cuestiones de organización**

**Informe de la continuación del primer período ordinario  
de sesiones de 2011, 21 de marzo y 8 de abril de 2011**

*Resumen*

Este informe de la continuación del primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se presenta para que la Junta Ejecutiva lo apruebe.

---

\* UNW/2011/L.2.



## **Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

### **Proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres**

1. La Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) celebró sus sesiones séptima y octava el 21 de marzo de 2011. La Presidenta de la Junta Ejecutiva, Sra. U. Joy Ogwu (Nigeria) declaró abierta la continuación del primer período ordinario de sesiones de la Junta. La Sra. Ogwu dio la bienvenida en nombre de la Junta a la Sra. Lakshmi Puri, recientemente nombrada Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas de ONU-Mujeres. La oradora destacó que, en su primer período ordinario de sesiones de 2011 (24 a 26 de enero de 2011), la Junta Ejecutiva había decidido que el examen del proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de ONU-Mujeres (véase UNW/2011/5 y Add.1) se aplazara hasta la continuación del período de sesiones para tomar en consideración las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase UNW/2011/7). Señaló que había solicitado al Sr. Magnus Lennartsson (Suecia), Vicepresidente de la Junta Ejecutiva, que coordinase las consultas oficiosas sobre el proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada.

2. La Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta presentó los documentos de la continuación del período ordinario de sesiones y señaló que, en su resolución 64/289, de 2 de julio de 2010, la Asamblea General había decidido que las actividades operacionales de ONU-Mujeres se regirían por un reglamento y una reglamentación financieros similares a los de otros fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas y deberían ser conformes con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La propuesta de ONU-Mujeres se ajustaba a esa decisión. El proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada se basaba en gran medida en los del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), debido a las similitudes previstas en lo que respecta al volumen y el alcance de la financiación y las actividades operacionales, así como a la escala y configuración de su presencia en los países. Al igual que ONU-Mujeres, el UNFPA también dependía del PNUD para la prestación de diversos servicios de apoyo operacional en los países en que se ejecutaban programas y en la Sede. Por tanto, ONU-Mujeres había incorporado algunas partes del reglamento y la reglamentación detallada del PNUD. Las diferencias respecto al reglamento y la reglamentación del UNFPA y el PNUD se indicaban en el documento UNW/2011/5/Add.1. En dos casos, habían utilizado otras fuentes: el párrafo 12.1 se basaba en el Reglamento del Programa Mundial de Alimentos, porque hasta la fecha era la única entidad que había aplicado las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). La regla 1501 se basaba en el párrafo 2.10 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, a efectos de clarificación y según lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En general, se había verificado que el

proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada fuera compatible con las IPSAS.

3. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva se habían incorporado y tratado con anterioridad a la continuación del período de sesiones. La respuesta de la Comisión Consultiva había sido favorable, y se atendió a las cuestiones que había planteado incorporando texto adicional para dejar constancia de la financiación parcial de ONU-Mujeres con cargo a las cuotas para el presupuesto ordinario. También se habían introducido enmiendas para puntualizar que el Secretario General Adjunto y Director Ejecutivo mantenía la responsabilidad en materia de rendición de cuentas por la autoridad delegada. Durante las consultas oficiosas se había informado a la Junta Ejecutiva de otras modificaciones.

4. La Presidenta sugirió que en el período de sesiones anual de 2011 se presentara una propuesta sobre el nivel de la reserva operacional que debía mantener ONU-Mujeres para que la Junta Ejecutiva adoptara una decisión, de conformidad con el párrafo 19.2 propuesto. Además, de conformidad con el párrafo 13.3 propuesto, se sugirió que se formularan propuestas a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2011 sobre el nivel de asistencia a los programas y proyectos nacionales, regionales e interregionales que podría autorizar el Secretario General Adjunto y Director Ejecutivo.

5. El Sr. Lennartsson hizo un breve resumen de las consultas oficiosas sobre el proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada celebradas con anterioridad a la continuación del primer período ordinario de sesiones, y observó que aún había varias cuestiones pendientes. Los oradores destacaron la necesidad de que el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada propuestos permitieran que ONU-Mujeres funcionara de forma efectiva y eficiente.

6. La Presidenta propuso que se suspendiera la sesión para que continuaran las consultas oficiosas a fin de llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. Al no haber objeciones, se suspendió la sesión.

7. En la novena sesión, celebrada el 8 de abril de 2011, la Presidenta informó a la Junta Ejecutiva de que se había alcanzado un acuerdo en todas las cuestiones pendientes tras las consultas oficiosas posteriores a la sesión del 21 de marzo. Se había presentado a la Junta una versión revisada del proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de ONU-Mujeres (UNW/2011/5/Rev.1) para su aprobación.

8. El Sr. Lennartsson informó sobre las consultas oficiosas y presentó el documento y el proyecto de decisión.

9. La Junta Ejecutiva aprobó la siguiente decisión:

**2011/2**

**Proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera  
detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
entre los géneros y el Empoderamiento de las Mujeres**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recordando* el párrafo 79 de la resolución 64/289 de la Asamblea General, de 2 de julio de 2010,

*Habiendo examinado* el informe sobre el proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (UNW/2011/5 y Rev.1 y Add.1), y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (UNW/2011/7),

1. *Toma nota* del proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (UNW/2011/5 y Rev.1 y Add.1) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (UNW/2011/7);

2. *Aprueba* el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, que figura en el documento UNW/2011/5/Rev.1.

10. Una vez aprobada la decisión, las delegaciones expresaron su satisfacción por el consenso alcanzado sobre el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de ONU-Mujeres, y en reconocimiento al coordinador de las consultas oficiosas, así como a todas las delegaciones que habían participado en ellas. El resultado de las negociaciones era un texto equilibrado que reflejaba el carácter compuesto de la entidad. Una delegación señaló que el cargo correspondiente a la jefatura de la entidad debía utilizarse en adelante en todos los documentos conforme al indicado en la resolución 64/289 de la Asamblea General.

### **Cuestiones de organización**

11. La Junta Ejecutiva aprobó un cambio de fechas para su segundo período ordinario de sesiones de 2011, de los días 1 y 2 de septiembre a los días 5 a 7 de diciembre de 2011. Este cambio permitiría que se examinara el presupuesto de apoyo para el bienio 2012-2013, a fin de tomar en consideración el resultado de las deliberaciones de la Junta sobre el plan estratégico para 2011-2013 durante su período de sesiones anual de 2011.

12. La Subsecretaria General de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas y Directora Ejecutiva Adjunta expresó a la Junta Ejecutiva su reconocimiento por la oportunidad de colaborar con la Junta en la empresa común de crear unas bases sólidas y eficaces en lo relativo al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada para ONU-Mujeres. En nombre de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva, reconoció el exhaustivo estudio que la Junta había realizado del documento, que serviría como marco regulador para ONU-Mujeres en materia financiera. La Subsecretaria General dio las gracias de manera especial al Sr. Lennartsson, quien, como coordinador durante las largas horas de consultas oficiosas, había dado muestras de su paciencia, sus dotes de mediador y su entrega para conducir las negociaciones a buen término. También dio las gracias al Sr. Gana por su idónea coordinación de dos de las consultas oficiosas.

13. ONU-Mujeres aguardaba con interés el período de sesiones anual de 2011, en el que la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva presentaría a la Junta Ejecutiva el plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013. En las próximas

semanas se celebraría una serie de reuniones oficiosas sobre el plan estratégico para que ONU-Mujeres recibiera orientaciones y valoraciones estratégicas de la Junta.

14. Para concluir, la Presidenta reconoció el impulso generado en la Junta Ejecutiva a favor de ONU-Mujeres en su primer período ordinario de sesiones, que había comprendido la aprobación del primer presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para ONU-Mujeres.

---